

COMUNICADO DE PRENSA. San José de Cúcuta, 04 de Abril de 2014

**17 familias víctimas de la violencia y del desplazamiento forzado AHORA VAN A SER VICTIMAS DE LA LEY DE RESTITUCION DE TIERRAS, ¡DESPOJADAS Y DESPLAZADAS POR EL ESTADO!
Caso Parceleros de la Vereda Llanogrande. Corregimiento Campo II. Municipio de Tibú.**

Nosotros las 17 familias campesinas y desplazadas, fuimos beneficiarias de la adjudicación del INCODER mediante Resoluciones sobre las 17 parcelas del predio denominado Llanogrande, nos adjudicaron definitivamente en propiedad, en común y proindiviso, inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad de Cúcuta, al folio de matrícula inmobiliaria No. 260.48481 con cabida superficial aproximada de 140 hectáreas 7.670 metros, también nos fueron otorgados los subsidios integrales señalados en las leyes 160 de 1994 y 8129 de 2003 y el decreto 1250 de 2004, cumpliendo todos los trámites administrativos y legales; y desde el 2006 estamos viviendo y trabajando en nuestras parcelas. Es decir no llegamos a esa parcela como ocupantes o tenedores de mala fe, no le hemos causado mal a nadie, y menos reconocemos un dueño distinto sobre estas tierras que no haya sido antes de nosotros el INCODER quien nos adjudicó como lo hemos repetido estos predios.

No somos actores armados, somos población civil campesina que fue víctima de graves violaciones de derechos humanos entre ellos el desplazamiento forzado, no somos testaferros o terratenientes de ningún actor armado o económico con interés en esas tierras, no somos despojadores, no le quitamos estas tierras a nadie, no presionamos a nadie para que se hiciera negocio sobre estas tierras, lo que hicimos fue exigir nuestros derechos y esperar pacientemente que el Estado Colombiano nos brindara soluciones para tener un lugar donde restablecer nuestro proyecto de vida.

Pero hoy nos encontramos sometidas a una amenaza inminente y al temor fundado de sufrir una afectación sustancial en nuestros derechos fundamentales, y es: una demanda en nuestra contra adelantada por el Juzgado Segundo Civil del circuito especializado Restitución de Tierras de Cúcuta, bajo los radicados 54-001-31-21-002-2013-00153-00 y 54-001-31-21-002-2013-00057-00, proceso iniciado la Unidad Administrativa de Restitución de Tierras Despojadas. Dirección Territorial Norte de Santander, en nombre y representación de la señora Beatriz Eslava Beltrán quien dice haber sido presionada y haber vendido a menor precio.

Por eso hemos de muchas manera intentado defender nuestros derechos, presentamos una tutela que no fue tramitada ni resuelta de fondo, presentamos derechos de petición que no han sido resueltos de manera completa y efectiva, el Incoder y la Unidad no han hecho nada para defendernos y aclarar esta situación, la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez nos está representando judicialmente; pero lo que nos está pasando es un abuso, un atropello y una amenaza contra nuestros derechos, porque nosotros confiamos legítimamente en el Estado cuando nos estrego esas parcelas, y ahora es el Estado el que nos quiere despojar y desplazar, y responsabilizamos de lo que nos pueda ocurrir a la Unidad de Restitución de Tierras, al Incoder y la implementación de esa Ley de Víctimas que de bondadosa y restauradora no tiene nada. El día viernes 4 de Abril, en la ciudad de Cúcuta haremos "Plantones" para visibilizar nuestro caso y hacernos escuchar, ante los Juzgados de Restitución de Tierras, INCODER y la Unidad de Restitución, también una rueda de prensa, para que los medios de comunicación y la opinión publica conozcan nuestro caso y situación.